

## **FOLLETO de RIVA Y GARCIA GLOBAL, FI**

Constituido con fecha 05-11-1992 e inscrito en el Registro de la CNMV con fecha 29-01-1993 y nº 385

### **0) INFORMACIÓN GENERAL SOBRE FONDOS DE INVERSIÓN.**

**Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. No obstante, la información que contiene puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.**

**El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle de la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos pueden solicitarse gratuitamente, con los últimos informes trimestral y anual en La Sociedad Gestora y a los comercializadores, están disponibles en la página web [www.rivaygarcia.es](http://www.rivaygarcia.es) y pueden ser consultados en los Registros de la CNMV donde se encuentran inscritos.**

**La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.**

**Las inversiones de los Fondos, cualquiera que sea su política de inversiones, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por lo tanto el partícipe debe ser consciente de que el valor liquidativo de la participación puede fluctuar tanto al alza como a la baja.**

**La composición detallada de la cartera de los Fondos puede consultarse en los informes periódicos. La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre.**

### **I) PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO.**

Don/Dña ARTURO MAS-SARDÁ ROMAGOSA, con DNI número: 38785257N, en calidad de PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO, en nombre y representación de RIVA Y GARCIA GESTION, S.G.I.I.C., S.A..

Y Don/Dña ALVARO CAMUÑAS BERTÁN, con DNI número: 9748575W, en calidad de APODERADO y Don/Dña ELENA MESONERO LÁZARO, con DNI número: 15996359C, en calidad de APODERADA, en nombre y representación de BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, SUCURSAL EN ESPAÑA, asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en este folleto son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

### **II) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL FONDO.**

Gestora: RIVA Y GARCIA GESTION, S.G.I.I.C., S.A. Grupo: RIVA Y GARCIA  
Depositario: BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, SUCURSAL EN ESPAÑA Grupo: BNP PARIBAS  
Auditor: DELOITTE, S.L.  
Comercializadores: RIVA Y GARCÍA-1877, AGENCIA DE VALORES, S.A. y aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización.

### **III) CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO.**

El fondo se denomina en euros.

Inversión mínima inicial:

6,01 euros.

Inversión mínima a mantener:

No prevista.

Volumen máximo de participación por partícipe:

No prevista.

Tipo de participes a los que se dirige el fondo:

No existe un colectivo diferenciador al que se ofrezcan las participaciones del Fondo. Estas son ofrecidas con carácter general a todo tipo de inversores, si bien al tratarse de un fondo de inversión con política de gestión global, es decir, cuyo activo se invertirá, a discreción de la Sociedad Gestora, en cualquier producto autorizado, se ofrece a clientes interesados en invertir en este tipo de fondos, quienes deben estar dispuestos a asumir riesgos inherentes a dicho tipo de inversión.

Duración mínima recomendada de la inversión:

la duración mínima recomendada es de entre dos y tres años..

Perfil de riesgo del fondo:

Medio.

#### **IV) POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO.**

a) Vocación del fondo y objetivo de gestión: Fondo Global

La vocación inversora del Fondo se define como global, esta política de inversión tiene como objetivo de gestión la sobreponderación estratégica en la clase de activos que mayor rentabilidad esperada muestren en la previsión fundamental de los mercados financieros, con un riesgo asumible para el fondo (volatilidad entre el 10% y el 20%).

El índice de referencia del Fondo es un 70% MSCI World EUR (índice de renta variable) y un 30% Benchmark RF JP Morgan (índice de renta fija JP Morgan corto plazo [1-3 años de duración] de la zona euro [50% soberano; 50% renta fija privada Investment Grade]).

Si se modifica la composición del índice o su ponderación, se informará a los participes en los informes periódicos.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

El Fondo tiene intención de invertir en valores negociados en mercados nacionales y extranjeros, oficiales y organizados, de funcionamiento regular, reconocidos y abiertos al público. Dentro de los distintos activos en que puede estar invertido el Patrimonio del Fondo, la Sociedad Gestora se centrará en activos que coticen en las Bolsas Internacionales con preferencia europeas y Estados Unidos, pudiendo puntualmente invertir en otros mercados organizados fuera del ámbito de la OCDE, principalmente en aquellos países que presenten mayores expectativas de crecimiento según la normativa vigente.

El Fondo invertirá en valores de renta variable de alta y baja capitalización con preferencia de los primeros por lo que las inversiones de la cartera gozarán de gran liquidez.

Asimismo, podrá invertir en activos de renta fija emitidos por entidades públicas o privadas de reconocida solvencia, con un rating crediticio no inferior a BBB de Standard & Poor's o Baa de Moody's, y que coticen en cualquiera de los mercados mencionados anteriormente. Dicha inversión podrá ser tanto a corto como a largo plazo.

El Fondo podrá invertir en valores de renta fija y variable negociados en aquellos mercados organizados fuera del ámbito de la OCDE (Chile, Argentina y Brasil), aunque en estos casos la inversión será minoritaria, (hasta un máximo del 5% de su cartera).

El Fondo podría estar totalmente invertido en divisas distintas del euro, estando sujeto, por tanto, a riesgo de tipo de cambio.

El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio en acciones y participaciones de IIC armonizadas y no armonizadas, siempre que estas últimas se sometan a normas similares a las recogidas en el régimen general de las IICs españolas, gestionadas o no por entidades del mismo grupo que la Sociedad Gestora del fondo y con una vocación inversora congruente con la política de inversiones del Fondo.

Asimismo, el Fondo se reserva la posibilidad de invertir en depósitos de entidades de crédito que sean a la vista o puedan hacerse líquidos con un vencimiento no superior a doce meses, siempre que la entidad de crédito tenga su sede en un Estado de la Unión Europea y en el caso de que se invierta en entidades de crédito no radicadas en un Estado miembro de la Unión Europea deberá cumplir con los requisitos de recursos propios y supervisión consolidada similares a los de la normativa española. El patrimonio igualmente podrá invertirse en instrumentos del mercado monetario no negociados en un mercado organizado. Se utilizarán los activos mencionados con un

límite del 10% sobre el patrimonio del fondo y como una alternativa válida a la inversión en productos de renta fija corto plazo. Se optará por estos activos siempre que la prima de rentabilidad que ofrezcan sea competitiva respecto a otros activos de vencimiento similar o sean la única alternativa para invertir en vencimientos específicos.

Además de los activos detallados en los apartados anteriores, el Fondo podrá invertir un máximo conjunto del 10% de su patrimonio en: a) Acciones y participaciones de IIC no armonizadas gestionadas o no por entidades del mismo grupo que el de la Sociedad Gestora. Se seleccionarán tanto IIC financieras como no financieras cuyas características sean acordes con la vocación y política de inversión del fondo y presenten los mejores datos históricos de rentabilidad y riesgo, independiente del mercado donde se encuentren o de los activos en los que inviertan, si bien, principalmente se seleccionarán IIC con exposición geográfica a mercados de países de la OCDE aunque no se descartan otros mercados; b) Acciones y participaciones de IIC de inversión libre y de IIC de inversión libre, tanto en instituciones nacionales como extranjeras similares, gestionadas o no por entidades del mismo grupo que la Sociedad Gestora del Fondo. Se invertirá principalmente en IIC cuyo valor liquidativo cuente con cálculo, al menos trimestral y cuya política de inversión sea acorde con el objetivo de gestión del Fondo atendiendo al criterio de alcanzar la mayor rentabilidad asumiendo el menor riesgo posible, y c) Otros Depósitos en entidades de crédito que no cumplan con los requisitos indicados anteriormente y sin que exista ninguna restricción en cuanto a la localización de la entidad de crédito ni en cuanto al vencimiento de los mismos.

Estas inversiones conllevan los siguientes riesgos, además de los indicados más adelante:

- 1.- Riesgo de liquidez, por la posibilidad de invertir en IIC con periodicidad de cálculo de valor liquidativo distinta de la del fondo.
- 2.- Riesgo de mercado, por la posibilidad de invertir en IICs con algo grado de apalancamiento.
- 3.- Riesgo regulatorio, debido a la posibilidad de invertir en IIC domiciliadas en algún paraíso fiscal.
- 4.- Riesgo operacional, debido a posibles fallos en la organización en la que opere la IIC invertido al no exigirse que la misma esté regulada por alguna entidad supervisora.
- 5.- Riesgo de valoración, algunos de los activos en los que puede invertir a través de las inversiones anteriores carecen de un mercado que asegure la liquidez y su valoración conforme a las reglas de mercado en la cartera de la institución.
- 6.- Riesgo de falta de transparencia en la formación de los precios.
- 7.- Riesgo de pérdida patrimonial, forzada en la IIC objeto de inversión como consecuencia de la debilidad en los sistemas de control.

El Fondo puede invertir más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, una entidad local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. En concreto se prevé superar dicho porcentaje en títulos de Deuda Pública emitidos por el Estado Español.

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, el Fondo tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y únicamente con la finalidad de inversión en aquellos casos autorizados por la normativa vigente, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

El Fondo no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la normativa vigente. Entre otros, los compromisos por el conjunto de operaciones en derivados no podrán superar, en ningún momento, el valor del patrimonio de la Institución, ni las primas pagadas por opciones compradas podrán superar el 10% de dicho patrimonio. Las posiciones en derivados no negociados en mercados organizados de derivados estarán sujetas, conjuntamente con los valores emitidos o avalados por una misma entidad o por las pertenecientes a un mismo grupo, a los límites generales establecidos en el artículo 38 del RIIC.

c) Riesgos inherentes a las inversiones:

Dado que el fondo invierte sin que exista predeterminación en cuanto al tipo de activo, puede asumir un riesgo de contraparte, de mercado, de liquidez o de tipo de cambio y de tipo de interés; no obstante, estos riesgos se verán minorados en su conjunto y compensados por una adecuada gestión y diversificación de los mismos dado el perfil de riesgo que tiene el fondo y el nivel máximo de volatilidad.

## V) GARANTÍA DE RENTABILIDAD.

No se ha otorgado una garantía de rentabilidad.

## VI) COMISIONES APLICADAS.

| <b>Comisiones Aplicadas</b>          | <b>Tramos/Plazos</b> | <b>Porcentaje</b> | <b>Base de Cálculo</b>                 |
|--------------------------------------|----------------------|-------------------|--|
| <b>Comisión anual de gestión</b>     |                      | 1,35 %            | Patrimonio                             |
|                                      |                      | 9 %               | Resultados positivos anuales del fondo |
| <b>Comisión anual de depositario</b> |                      | 0,15 %            | Patrimonio                             |

Adicionalmente a las comisiones reflejadas en el Folleto, se pueden cargar al Fondo gastos de auditoría, de intermediación de operaciones, gastos de liquidación de operaciones, gastos financieros por descubiertos o préstamos y tasas de CNMV.

La Gestora articulará un sistema de imputación de comisiones sobre resultados que evite que un partícipe soporte estas comisiones cuando el valor liquidativo de sus participaciones sea inferior a un valor previamente alcanzado por el Fondo y por el que haya soportado comisiones sobre resultados.

A tal efecto se imputará al Fondo la comisión de gestión sobre resultados sólo en los ejercicios en los que el valor liquidativo sea superior a otro previamente alcanzado en ejercicios en los que existiera una comisión sobre resultados. No obstante, el valor liquidativo alcanzado por el Fondo vinculará a la Gestora durante periodos de tres años. El Fondo puede invertir en otras IIC, por lo que adicionalmente el Fondo soportará gastos derivados de estas inversiones sobre los cuales se informará en los correspondientes informes periódicos.

El porcentaje anual máximo que directa o indirectamente puede soportar este Fondo en concepto de comisión de gestión y gastos asimilables es del 5% del patrimonio y del 20% de los resultados positivos anuales. Sobre la parte del patrimonio invertida en IIC del Grupo, las comisiones acumuladas aplicadas al Fondo no superarán el 1,35% del patrimonio y el 9% de los resultados en el caso de comisión de gestión.

El porcentaje anual máximo sobre patrimonio que directa o indirectamente puede soportar este Fondo en concepto de comisión de depositario y gastos asimilables es del 0,8% sobre el patrimonio. Sobre la parte del patrimonio invertida en IIC del Grupo, las comisiones acumuladas de depositario aplicadas al Fondo no superarán el 0,20% anual sobre patrimonio.

Se exime a este Fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso cuando se trate de acciones o participaciones de IIC del Grupo.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

Si se establecen o elevan las comisiones o los descuentos a favor del fondo, se hará público en la forma legalmente establecida, dando en su caso lugar al derecho de separación de los partícipes al que se refiere el artículo 12 de la LIIC así como a la correspondiente actualización del presente folleto explicativo.

## **VII) INFORMACIÓN AL PARTICIPE.**

### **Valoración de suscripciones y reembolsos y publicidad del valor liquidativo.**

La Sociedad Gestora publica diariamente el valor liquidativo del fondo en la página web [www.rivaygarcia.es](http://www.rivaygarcia.es) y en la Bolsa de Barcelona. A efectos de las suscripciones y reembolsos que se soliciten en este Fondo, el valor liquidativo aplicable es el correspondiente al mismo día de la fecha de solicitud. Por tanto si se solicita una suscripción o reembolso el día D, el valor liquidativo que se aplicará será el correspondiente al día D.

En todo caso, el valor liquidativo aplicado será igual para las suscripciones y reembolsos solicitados al mismo tiempo. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 300.000 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.

Las órdenes serán cursadas por la Gestora de lunes a viernes hasta las 14:00 h. Las órdenes efectuadas a partir de las 14:00 h o en día inhábil, se considerarán realizadas al día siguiente hábil a efectos del valor liquidativo aplicable a las mismas, considerando como tal, todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en Barcelona. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio.

A efectos del cómputo de las cifras de preaviso, se tendrá en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

### **Régimen de información periódica.**

La Gestora o el Depositario debe remitir a cada partícipe, con una periodicidad no superior a un mes, un estado de su posición en el Fondo. Si en un periodo no existiera movimiento por suscripciones y reembolsos, podrá posponerse el envío del estado de posición al periodo siguiente, si bien, será obligatoria la remisión del estado de posición del partícipe al final del ejercicio. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo solicite el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

## **VIII) FISCALIDAD.**

Los rendimientos obtenidos por el Fondo tributan en el Impuesto sobre Sociedades al tipo fijo del 1%. Los rendimientos obtenidos por partícipes personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia o pérdida patrimonial y las ganancias patrimoniales están sometidas a una retención del 18%. Las ganancias patrimoniales tributan en el impuesto sobre la renta de las personas físicas al tipo del 18%. Todo ello sin perjuicio del régimen de diferimiento fiscal previsto en la normativa legal vigente aplicable a los traspasos entre IIC.

Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo que se establezca en la normativa legal vigente. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional.

## **IX) DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA GESTORA.**

Fecha de constitución: 22-01-1990 Duración: ilimitada

Fecha de inscripción 06-07-1990 y número 131 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: DIPUTACION, 246-PRAL. en BARCELONA Provincia de BARCELONA Código Postal: 08007

El capital suscrito a 31-07-2003 asciende a 361 miles de euros, habiendo sido desembolsado íntegramente.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde

se encuentra inscrita.

#### Miembros del Consejo de Administración:

| <b>Cargo</b>                | <b>Denominación</b>                 | <b>Representada por</b> | <b>Fecha de Nombramiento</b> |
|-----------------------------|-------------------------------------|-------------------------|------------------------------|
| Vicesecretario no consejero | ISABEL DE JUAN GONZALEZ DE CASTEJON |                         | 24-04-2007                   |
| Consejero delegado          | BORJA GARCIA-NIETO PORTABELLA       |                         | 24-09-2007                   |
| Consejero                   | JAVIER SUQUE MATEU                  |                         | 22-12-2000                   |
| Presidente                  | ARTURO MAS-SARDA ROMAGOSA           |                         | 02-12-2005                   |
| Secretario no consejero     | LUIS COMAS MARTINEZ DE TEJADA       |                         | 13-11-1995                   |

Información sobre operaciones vinculadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 67 de la LIIC:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC y 99 del RIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas.

#### **IX.I) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO Y RELACIONES CON LA GESTORA.**

Fecha de inscripción: 05-02-2001 y número: 206 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: RIBERA DEL LOIRA, 28 en MADRID Provincia de MADRID Código Postal: 28042

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

#### **IX.II) OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA.**

| <b>Denominación</b>                          | <b>Tipo De IIC</b> |
|--|--------------------|
| RIVA Y GARCIA SELECCION ALTERNATIVA, IICICIL | FHF                |
| RIVA Y GARCIA ACCIONES I, FI                 | FIM                |
| RIVA Y GARCIA AHORRO, FI                     | FIM                |
| RIVA Y GARCIA DISCRECIONAL, FI               | FIM                |
| RIVA Y GARCIA RENTA DINAMICA,FI              | FIM                |
| RIVA Y GARCIA SELECCION AGRESIVA, FI         | FIM                |
| RIVA Y GARCIA SELECCION CONSERVADORA, FI     | FIM                |
| RIVA Y GARCIA SELECCION MODERADA, FI         | FIM                |
| RIVA Y GARCIA SELECCION UNIVERSAL,FI         | FIM                |
| ADRASAM INVERSION, SICAV, S.A.               | SIMCAV             |
| ARROBA INVEST, SICAV, S.A.                   | SIMCAV             |
| BALGAR INVEST, SICAV S.A.                    | SIMCAV             |
| BOLSA MIXTA SICAV, S.A.                      | SIMCAV             |
| CAMARMILLA INVERSIONES, SICAV, S.A.          | SIMCAV             |
| DAYMIO INVESTMENTS, SICAV, S.A.              | SIMCAV             |
| ETOSHA CAPITAL, SICAV, S.A.                  | SIMCAV             |
| FLOROSAN 8BG, SICAV S.A.                     | SIMCAV             |
| GESPRISA INVERSIONES, SICAV, S.A.            | SIMCAV             |
| ISABENA INVERSIONES, S.A., SICAV             | SIMCAV             |
| LUCA INVEST 2000, SICAV S.A.                 | SIMCAV             |
| MOTIVASA DE INVERSIONES, SICAV, S.A.         | SIMCAV             |
| MUTUALSASA INVERSIONES, SICAV, S.A.          | SIMCAV             |
| QUIESCELL, SICAV S.A.                        | SIMCAV             |
| SCHAECHLI INVERSIONES SICAV S.A.             | SIMCAV             |

## **X) OTROS DATOS DE INTERÉS.**

### **X.I)**

La Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del Mercado de Valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la institución y sobre la totalidad de los gastos del fondo expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad de la institución no es indicador de resultados futuros.